

Núm. 115

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 31006

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23840 JAÉN

Edicto

- El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 68.05/2009 con NIG 2305042M20090000059 por auto de fecha 21 de octubre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor PC FACTORY IBERIA, con CIF A91133686.
 - 2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.
- 3°.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
 - 4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad PC FACTORY IBERIA

Jaén, 7 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210030536-1